



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

COMUNICADO N° 088-2018-SANIPES

FINALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°025-2018-SANIPES/SDSA POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, AL HABERSE DETECTADO LA PRESENCIA DE *SALMONELLA* EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 011-SAM-02-B LA BOQUITA / 011 BAHÍA SAMANCO

Señores:

OPERADORES DE CENTROS DE CULTIVO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE ANCASH
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
CAPITANIA DE PUERTO DE CHIMBOTE
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el Laboratorio de SANIPES mediante **Reportes Rápidos**¹ emitió el resultado de *Salmonella* para la estación de muestreo 02-B-SAM.

MONITOREO 22.06.2018 – 1ª corrida

- **Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar**

MONITOREO 27.06.2018 – 2ª corrida

- **Salmonella: AUSENCIA / 25 g de carne y líquido intervalvar**

Dichos resultados del indicador sanitario *Salmonella* cumplen con los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria (Límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar). Los resultados fueron reportados los días 26 de junio y 01 de julio de 2018 respectivamente y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) procedentes del área de producción **011-SAM-02-B LA BOQUITA / 011 BAHÍA SAMANCO**.

Así mismo, a través del "Informe N° 015-2018-SANIPES/SDSA-ODCHI – Análisis de causa por evento de riesgo sanitario suscitado en la zona de producción Bahía Samanco (011), Área de Producción La Boquita (011-SAM-02-B) por presencia de *Salmonella* en concha de abanico, en aplicación del Plan de Contingencia N°025-2018-SANIPES/SDSA", emitido vía correo electrónico por la OD Chimbote, el 03 de julio de 2018; se identificaron las posibles causas que ocasionaron este evento de riesgo sanitario y las medidas correctivas tomadas.

Por lo tanto, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuicola, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina dar por finalizado el **Plan de Contingencia N°025-2018-SANIPES/SDSA**, y se indica la "reapertura" del Área de Producción **011-SAM-02-B LA BOQUITA / 011 BAHÍA SAMANCO** partir del 03 de julio de 2018.

Finalmente, corresponde precisar que lo anteriormente expuesto fue comunicado oportunamente a todos los interesados y participantes del Programa de control de Moluscos Bivalvos (PCMB) vía telefónica y correo electrónico.

Surquillo, 04 de julio de 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGUENAS
Sub-Directora de Supervisión Acuicola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola – Sub-Dirección de Supervisión Acuicola

¹ Reportes Rápidos: EACI-CAL-1036-1360-18-CHI-AQP / EACI-CAL-1062-1391-18-CHI-AQP